ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 0411
LITUECHE, 25 de Marzo de 2021.

CONSIDERANDO:

- Que, el Municipio tiene la necesidad de contratar los servicios De Encuestador para el Programa RSH.
- El Convenio de Transferencia de Recursos "Sistema de Apoyo a la selección de usuarios de Prestaciones Sociales 2021" de fecha 15 de Febrero de 2021, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- La Resolución Exenta N° 0117 de fecha 23 de Febrero de 2021, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Sistema de Apoyo a la selección de usuarios de Prestaciones Sociales 2021", , suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- El Decreto N° 537 de fecha 12 de Marzo de 2021 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Sistema de Apoyo a la selección de usuarios de Prestaciones Sociales 2021" de fecha 15 de Febrero de 2021, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- El Certificado de Disponibilidad de fecha Marzo de 2021 emitido por el DAF.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Articulo N° 10 numero 7 letra J. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 y fija subrogancia del Sr. Alcalde y del Secretario Municipal. El Decreto N° 1649 de fecha 29 de Diciembre de 2020 que Aprueba el Presupuesto de la Gestión año 2021. El Decreto N°1650 de fecha de fecha 29 de Diciembre de 2021 que Aprueba el Plan Anual de Compras Publicas año 2021."dfl que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley n° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el dfl n°1 de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior, subsecretaría de desarrollo regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la n° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, art 62 y 107 de dicho cuerpo legal". Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020, "Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito Constituyentes y otros eventos electorales que indica", la cual en su disposiciones transitorias establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del año 2021, asimismo prorroga el mandato de los alcaldes y concejales en ejercicio a la fecha de publicación de la presente reforma constitucional, hasta el 24 de mayo de 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 7 de diciembre de 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio.

DECRETO:

1.- LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA para la contratación de los servicios de Apoyo para la gestión y aplicación de formulario de ingresos al RSH 2021, del "Sistema de Apoyo a la selección de usuarios de Prestaciones Sociales".

2. APRUÉBENSE en todas sus partes Las Bases Administrativas que se adjuntan y que norman los servicios solicitados.

3. NÓMBRESE como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a Licitación Pública para la contratación de los servicios de Apoyo para la gestión y aplicación de formulario de ingresos al RSH 2021, del "Sistema de Apoyo a la selección de usuarios de Prestaciones Sociales", a los funcionarios que se indican:
   - DIDECO
   - SECPALC
   - DAF

4. IMPUTESE el gasto del presente Ítem al Convenio RSH 2021, Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, en Ítem 1 Gastos Directos Usuarios 1.2 Servicios de Recursos Humanos 1.2.1 Recursos Humanos 1.2.1.99 Otros Recursos Humanos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ALCALDE(S)

CSM/ACR/RPV/YMM/ecn
Distribución:
- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Dideco
- DAF